SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCION COMUNAL
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ACCION COMUNAL

El(A) Director(a) de Participación y Acción Comunal en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 52 de 1990, la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, el Decreto 1066 del 2015 y Decreto Departamental 076 de 30 de enero de 2019

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GACAL SECTOR PALENQUE del municipio de SAMACA, Departamento de Boyacá, cuenta con Personería Jurídica No.207 de fecha 09-10-1992, expedida por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad

Que fueron inscritos como dignatarios de dicha organización:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	EXPEDIDA EN
PRESIDENTE	LUIS ALFONSO BETANCOURT SIATAMA	4234868	SAMACA

Que la Dirección de participación y Acción Comunal, ejerce la Inspección Vigilancia y Control al organismo comunal anteriormente mencionado.

Que el periodo de los actuales dignatarios vence 2026-06-30

Esta constancia es válida por el término de 6 (seis) meses.

Se expide con el fin de adelantar trámites de la junta.

Dada en Tunja el día: 2023/06/08

SERVILIO CAICEDO ULLOA
DIRECTOR DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL

Revisó:_____
Elaboro: Diana Bedoya
Fecha: 2023/06/08